

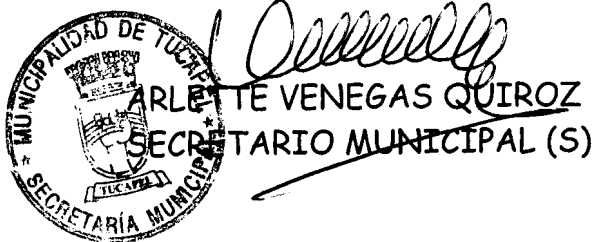
DECRETO ALCALDICIO N° 859 /

- VISTOS :
- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
 - b) El art. n° 3 de la Ley 19.880 establece base de los procesos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
 - c) La necesidad de contar con un Fondo Fijo para Gastos Menores de Cementerios Municipales año 2015.
 - d) El decreto N° 2638 de fecha 22 de diciembre de 2014 que aprueba presupuesto de la Unidad de Cementerios para el año 2015.
 - e) La Disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente

DECRETO

- 1.- Apruébese un Fondo Fijo mensual durante el año 2015 para los gastos indicados en la letra c) de los Vistos a nombre de Sr. Edgardo Durán Castro por un monto de \$ 50.000 sujeto a rendición.
- 2.- Los fondos asignados deben ser rendidos con la documentación correspondiente.
- 3.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.12.002 "gastos Menores" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Salud
 - Of. De Partes
 - Decreto de Pago
- GPL/AVQ//BSE/edc.

